

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11536 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil 5 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso abreviado 1379/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0152410, por auto de fecha 17/02/21, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a DIGITAL HISERV, S. L., con CIF B-83622399, y domiciliado en calle del Trabajo, n.º 3, de Getafe (28906) de Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 256 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es SAFIR ABOGADOS, S.L.P., con domicilio postal en CL/ ZURBANO, 23 (28010) Madrid y dirección electrónica concurso.digitalhiserv@safirabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 257 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210013744-1